

DECRETO No. 756 DE 2019

**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca**

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 052 del 20 de enero de 1997, la Señora MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.394.640 expedida en Málaga (Sant), Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Lúdica Educativa, fue vinculada como docente de aula en el Centro Educativo Cerro Alto del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, cargo del que tomó posesión el día 21 de enero de 1997 según acta 024.

Que mediante Resolución No CNSC – 20192000041275 del 24/04/2019 “por la cual se ordena la reubicación de la señora MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA por su condición de desplazada” la Comisión Nacional del Servicio Civil ordena a la Secretaría de Educación Departamental de Santander, representada por el doctor MILTON SINUCO RUEDA o quien haga sus veces, realizar los procedimientos legales vigentes y aplicables para la reubicación de la señora MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía No 63.394.640, vinculada actualmente a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, en una de las vacantes definitivas para el cargo de Docente de Primaria de la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

Que se procedió con la elaboración del convenio interadministrativo No 002 de fecha 05 de julio de 2019, suscrito entre el Departamento de Arauca y el Departamento de Santander, dentro del cual se acordó el traslado ordinario de la docente MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No 63.394.640 expedida en Málaga (Sant), de la planta docente estatal a cargo del Departamento de Arauca a la planta docente a cargo del Departamento de Santander, bajo las condiciones y formas expuestas en dicho convenio.

Que mediante Resolución No 2211 del 24 de julio de 2019, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA realiza el traslado de la planta de personal docente a cargo del DEPARTAMENTO DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a la planta de personal docente del DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, sin solución de continuidad a la docente MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No 63.394.640 expedida en Málaga (Sant), de conformidad a lo dispuesto en el convenio interadministrativo de fecha 05 de julio de 2019.

Que mediante Resolución No 2585 del 11 de septiembre de 2019 la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER incorpora a la planta global sin solución de continuidad a la docente MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No 63.394.640 expedida en Málaga (Sant), grado 14 del escalafón Nacional Docente del CENTRO EDUCATIVO INOCENCIO CHINCA del Municipio de Fortul del DEPARTAMENTO DE ARAUCA al COLEGIO MARIA



DECRETO No. 756 DE 2019

**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca**

AUXILIADORA del Municipio de Simacota como Docente en el Área de BASICA PRIMARIA. Posesionada mediante Acta 643 del 17 de Septiembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto

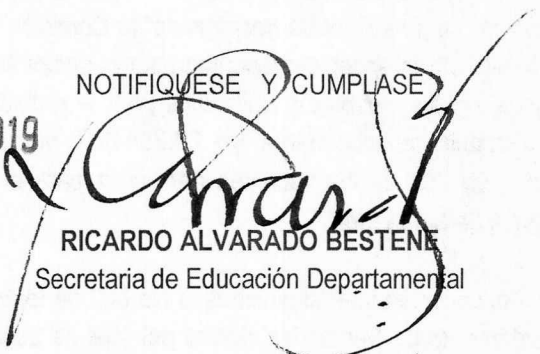
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar vacante definitiva a partir del 17 de Septiembre de 2019 la plaza de docente de aula en el área de conocimiento de Básica Primaria del CENTRO EDUCATIVO INOCENCIO CHINCA del Municipio de FORTUL, en la cual estaba asignada la docente **MARIA AZUCENA PEÑA VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía No 63.394.640 expedida en Málaga (Sant), Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

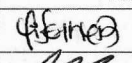
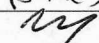
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **23 SEP 2019**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Secretaria de Educación Departamental

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Gobernador Departamento de Arauca

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Talento Humano - SED Arauca	Revisó / Aprobó	
MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica - SED Arauca	Revisó	
MARIA ISABEL LINARES PERALES	Profesional Talento Humano - SED Arauca	Elaboró	